INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	Abril 1 de 2022	Numero de contrato:	CD-45-2022-1092.
Nombres y apellidos del contratista:	MARIBEL REYES OVIEDO		
Fecha de inicio contrato:	17-01-2022	Fecha de finalización contrato:	31-12-2022
Periodo del informe:	*De 1 de Marzo a 31 de Marzo de 2022.*	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

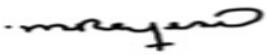
Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.	Se ha asistido puntualmente a las reuniones que se han programado para tratar distintos temas.
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	• Revisión del expediente IU29-079-2021 donde se confirma en todas sus partes las orden de policía proferida por la Inspección Veintinueve (29) de Policía adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en audiencia pública realizada el día once (11) de junio de 2021, mediante la cual se impone medida correctiva del pago de una multa especial por infracción urbanística a los señores **RUBEN DARIO GOMEZ BAUTISTA y FLORINDA ALVAREZ BECERRA,** equivalente a la suma de $26.195.000 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS) a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la comisión del comportamiento descrito en el literal A, numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, en el predio ubicado en la CARRERA 15 N° 21-04 con matrícula inmobiliaria 040-

	333025. • Revisión del expediente 0083-2018 que modifica el artículo 1º de la Resolución Nº 128 del dieciséis (16) de abril del 2021, expedida por la Secretaría de Salud del D.E.I.P de Barranquilla, por la cual se impone una sanción; el cual quedará de la siguiente manera, a saber: **"ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR** al prestador de servicios de salud **IPS SOCIEDAD CLÍNICA REINA CATALINA S.A.S.**, identificado con el NIT. Nº 800.179.966-0 e inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud bajo el código Nº 0800100789-01, con domicilio en la Calle 82 Nº 47-12 de esta ciudad, representada legalmente por el señor **REYNALDO BENITO PEREZ SANCHEZ**, y/o quien haga sus veces, únicamente por el primer cargo formulado, con multa por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($4.687.452,oo) M/L**, equivalentes a SEIS (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes; conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído." • Revisión del expediente IU29-079-2021/IU25-147-2019 donde se confirma en todas sus partes la orden de policía proferida por la Inspección Veintinueve (29) de Policía adscrita a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en audiencia pública realizada el día once (11) de junio de 2021, mediante la cual se impone medida correctiva del pago de una multa especial por infracción urbanística a los señores **RUBEN DARIO GOMEZ BAUTISTA y FLORINDA ALVAREZ BECERRA,** equivalente a la suma de $26.195.000 (VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS) a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la comisión del comportamiento descrito en el literal A, numeral 4 del Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, en el predio ubicado en la CARRERA 15 N° 21-04 con matrícula inmobiliaria 040-333025.

	• Revisión del expediente IU25-0180-2019 **DECLARAR DESIERTO** los recursos subsidiarios de apelación interpuestos por la señora **ARCHEL MARIA CEBALLOS ALTAMIRANDA**, en calidad de infractor de normas urbanísticas en el inmueble ubicado en la carrera 1G 45D – 15 Barrio Ciudadela 20 de Julio de esta ciudad, contra lo decidido por el señor Inspector Nº 25 de Policía Urbana de Barranquilla - Secretaria de Control Urbano y Espacio Público del D.E.I.P de Barranquilla, dentro de la audiencia pública celebrada veintiuno (21) de julio del 2021, perteneciente al proceso policivo con radicado **Nº IU25-180-2019.**
Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	Se representa el respectivo informe mensual.
Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.	Se ha cumplido con todas las labores encomendadas por el Secretario Jurídico.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



MARIBEL REYES OVIEDO
CC. 32686139 de Barranquilla